

LA EDUCACIÓN
EN PRIMER LUGAR

CUENTAS BANCARIAS FSE

Subsecretaría de Gestión Institucional
Dirección Financiera
Oficina de Presupuesto

Fondos de Servicios Educativos - FSE

Bogotá D.C.

2023



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Contenido



1.

MARCO NORMATIVO

2.

CUENTA MAESTRA SGP

3.

CUENTA MAESTRA PAGADORA SGP

4.

CUENTA TRANSFERENCIAS SED

5.

CUENTA RECURSOS PROPIOS

MARCO NORMATIVO



Generalidades Dirección Financiera

Ley 715 de 2001

- “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con lo artículos 151, 288, 356, 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) Constitución Política de Colombia...”

Ley 1753 de 2015

- Artículo 140 “Los recursos del SGP se manejarán a través de cuentas bancarias ...”

Resolución 12829 de 2017

- “Reglamentan las Cuentas Maestras de los FSE para la administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones en Educación ...”

Resolución 660 de 2018

- “Por la cual se reglamentan las cuentas maestras pagadoras ...”

Decreto 310 de 2022

- Por el cual se modifica la estructura organizacional, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito”

Generalidades Dirección Financiera

Resolución SDH 323 de 2017

- “Por la cual se dictan directrices para la apertura, manejo, control y cierre de cuentas bancarias de las entidades que conforman parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos Desarrollo Local”

Circular DDT N. 6 de 2019

- “Identificación de cuentas bancarias como exentas del GMF”

Circular 10 de 2018 de la SED

- “Manejo de cuentas maestras para los Fondos de Servicios Educativos”

Memorando DF-5400- 004-2022

- Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias de los fondos de servicios educativos - FSE



CUENTA MAESTRA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP-

Informe SIFSE

Dirección Financiera

Definición

Artículo. 2. Es aquella cuenta que se convierte o aperture en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en condiciones de mercado, la cual acepta únicamente transferencias electrónicas de crédito y débito, que se realicen a través de la plataforma de servicios de cada entidad bancaria con personas naturales o jurídicas previamente registradas.



Informe SIFSE

Dirección Financiera

Convenio

Los Ordenadores del Gasto de los FSE, deberán suscribir un convenio con la entidad bancaria, donde se realice la apertura de la respectiva Cuenta Maestra, en el cual se establecerán las reglas específicas de operación de la misma.

Con las siguientes características:



Informe SIFSE

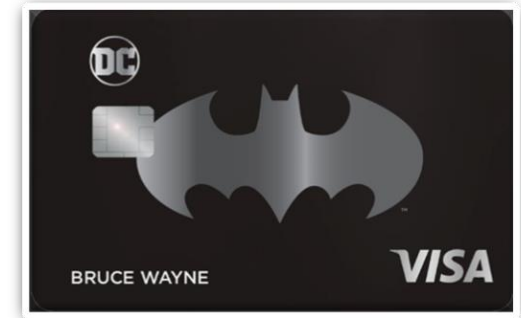
Dirección Financiera

Operaciones autorizadas



CRÉDITO

- Transferencias del MEN - componente Calidad - Gratuidad
- Rendimientos financieros



- Transferencias a terceros beneficiarios - proveedores (Personas Naturales o Jurídicas)



DÉBITO

Operaciones NO permitidas

- Hacer Unidad de Caja con otros recursos
- Transferencia hacia otra cuenta del mismo FSE
- Operaciones por PSE (a excepción de la maestra pagadora, SED, RP)
- Solicitar la expedición de Cheques de Gerencia
- Operaciones por medio de Corresponsales bancarios
- Retiros por medio de Cajeros Automáticos
- Operaciones por ventanilla



Dirección Financiera



CUENTA MAESTRA PAGADORA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP-

Definición



Artículo. 2. Es aquella cuenta de ahorros que se apertura de manera complementaria a la cuenta maestra existente registrada ante los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Educación Nacional, la cual acepta exclusivamente transferencias electrónicas de crédito y como única operación débito la aplicación de pagos mediante el botón de pago electrónico seguro en línea - PSE en los conceptos autorizados. ”

Informe SIFSE

Dirección Financiera

Convenio

Los Ordenadores del Gasto de los FSE, deberán suscribir un convenio con el establecimiento bancario donde tienen aperturadas las Cuentas Maestras o modificar el existente, estableciendo las siguientes condiciones de operación:

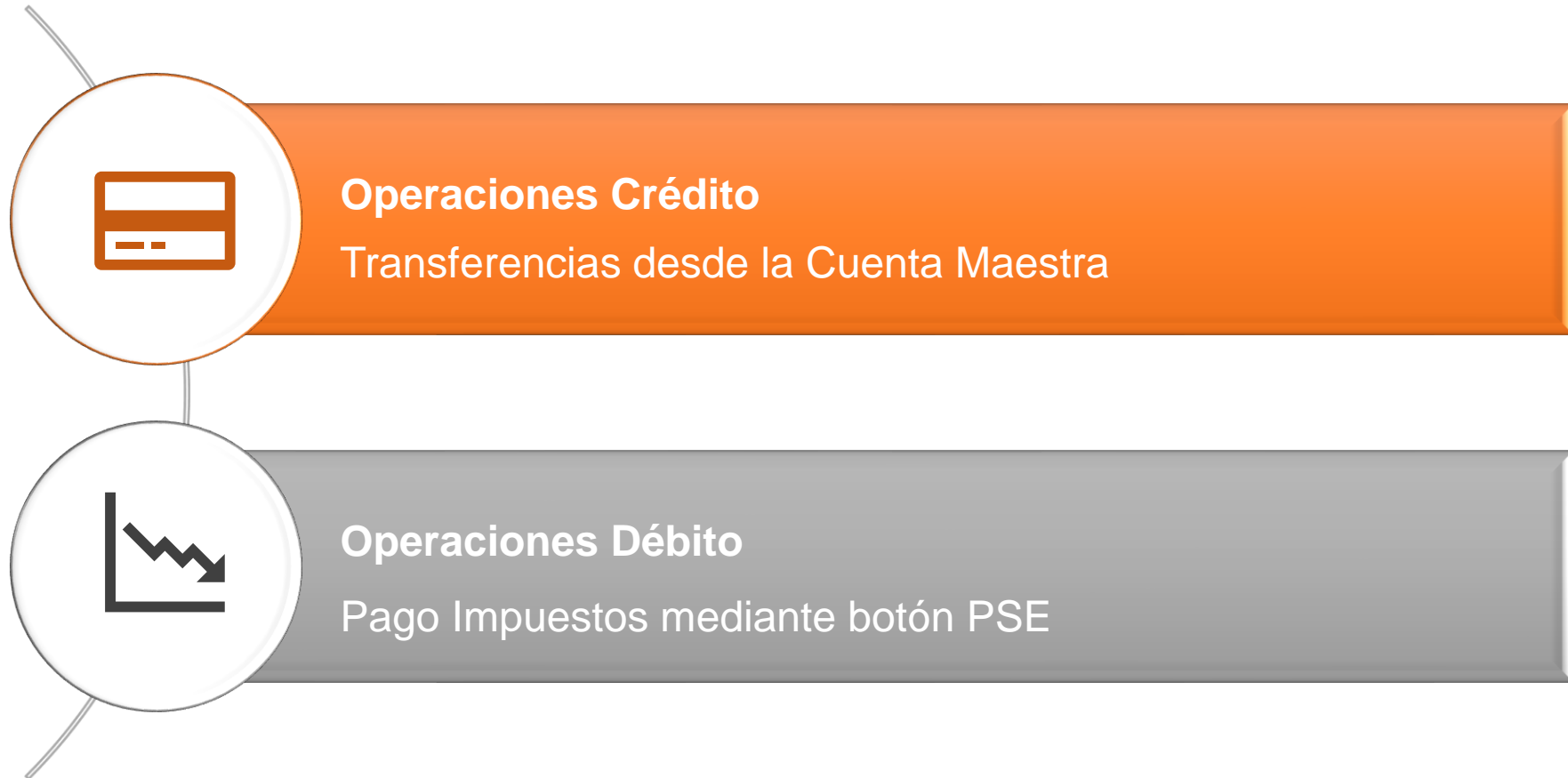
Identificación del número y nombre de la CM para administrar los recursos del SGP

Registro por parte del banco de los créditos y débitos de la totalidad de los recursos, identificando el origen y destino

Remisión por parte del establecimiento bancario de los reportes establecidos en el anexo técnico

Exención del Gravamen a los Movimientos Financieros

Mención clara de Inembargabilidad

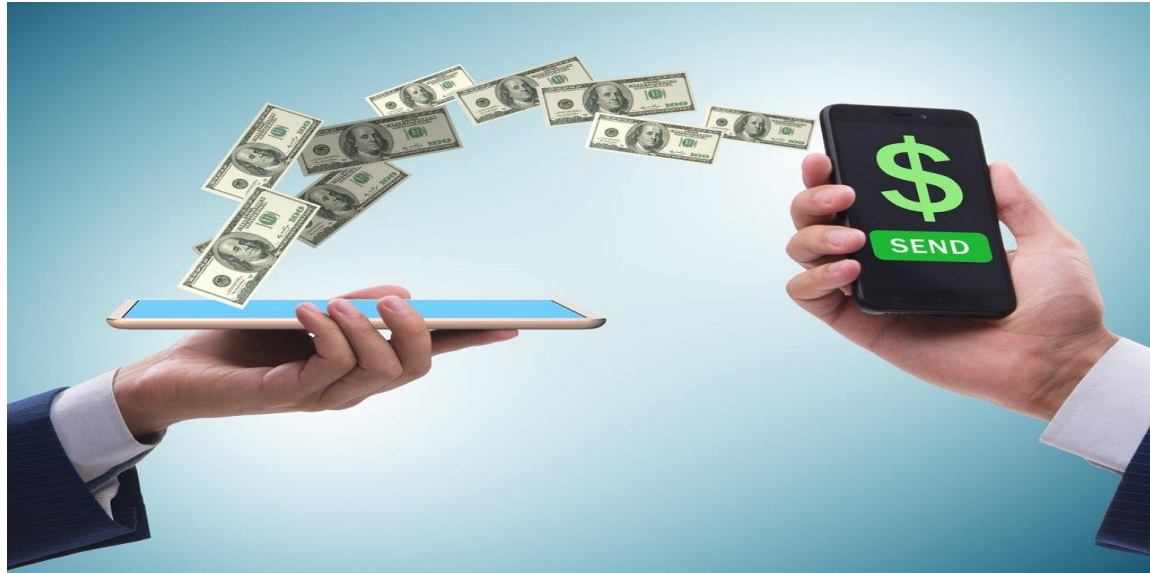


Operaciones NO permitidas



- Transferencia hacia otra cuentas
- Solicitar la expedición de Cheques de Gerencia
- Operaciones por ventanilla
- Operaciones por medio de Corresponsales bancarios
- Retiros por medio de Cajeros Automáticos
- Débitos automáticos
- Pagos a proveedores

Dirección Financiera



CUENTA TRANSFERENCIAS SED

Apertura cuenta bancaria

Para la apertura de la Cuenta Bancaria - Transferencias SED o Recursos Propios, se deberá atender el procedimiento que establece el numeral 4 del Memorando DF - 004 - 2022 expedido por la Secretaría de Educación del Distrito

- Reconocimiento Rendimientos Financieros
- Permitir Operaciones Débito y Crédito
- **NO** permitir el uso de tarjeta débito
- Mención clara de Inembargabilidad de los recursos de la SED
- Exención del Gravamen al Movimiento Financiero - Transferencias SED
- Brindar condiciones de seguridad para el Rector y el AAFF

Operaciones autorizadas



Operaciones Crédito Autorizadas:

- Giros que realice la SED
- Rendimientos Financieros



Operaciones Débito Autorizadas:

- Transferencia electrónica pago proveedores previamente inscritos
- Pago impuestos que se generen por ejecución recursos SED, pago por PSE
- Pago Contribución Especial y Estampilla
- Primer giro o reembolso Caja Menor

Operaciones NO permitidas



- Retiros por ventanilla (A excepción 1er giro o reembolso caja menor)
- Operaciones por Corresponsal bancario
- Retiro por cajero electrónico

Dirección Financiera



CUENTA RECURSOS PROPIOS

Operaciones autorizadas



Operaciones Crédito Autorizadas

- Dineros recibidos por Tienda Escolar, certificaciones y constancias, donaciones, préstamo eventual de espacios autorizados por el Concejo Directivo, reposición de agenda, manual, carné, duplicado actas de grado y diplomas
- Rendimientos Financieros



Operaciones Débito Autorizadas

- Transferencia electrónica pago proveedores previamente inscritos
- Pago impuestos que se generen por ejecución recursos SED, pago por PSE
- Pago Contribución Especial y Estampilla a través transferencia electrónica
- Primer giro o reembolso Caja Menor

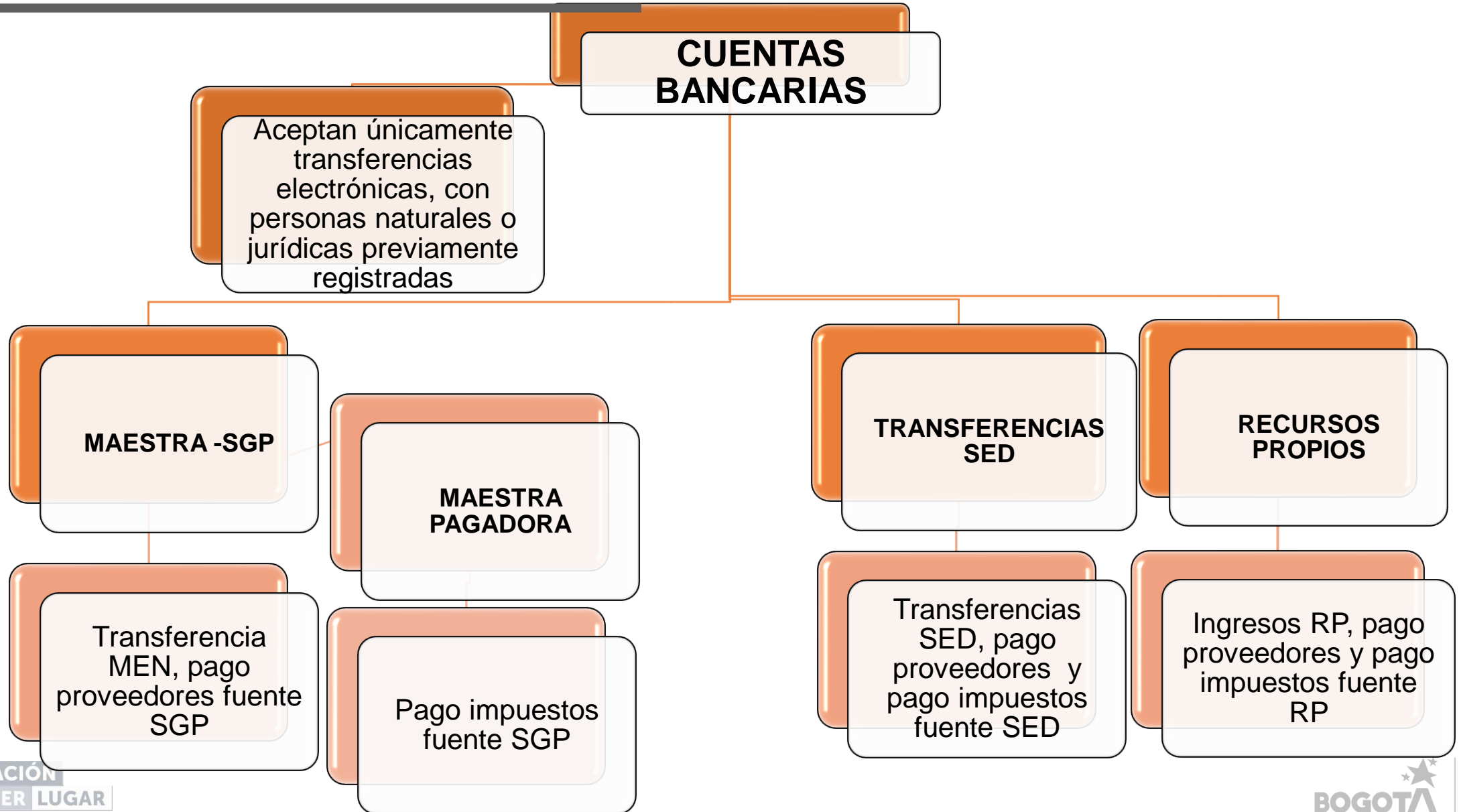
Operaciones NO permitidas



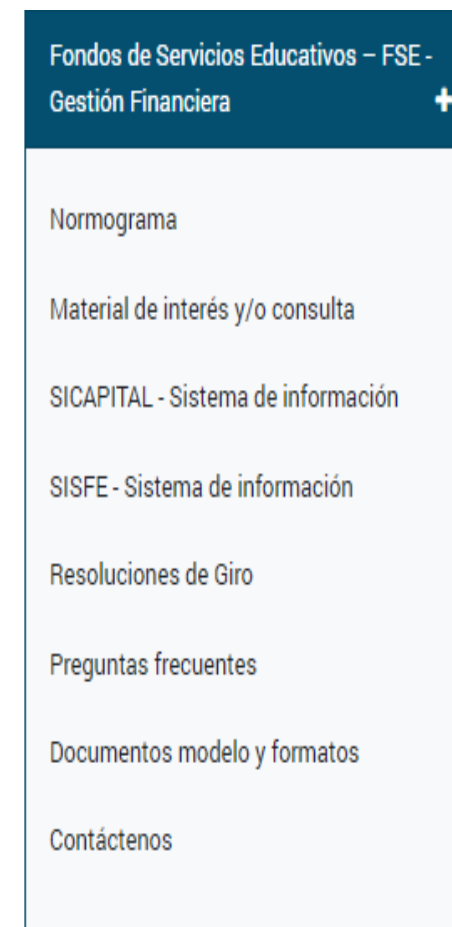
- Retiros por ventanilla (A excepción 1er giro o reembolso caja menor)
- Operaciones por Corresponsal bancario
- Retiro por cajero electrónico

Proceso Tesorería

Dirección Financiera



Ruta de Ingreso INTRASED Dirección Financiera



<https://www.educacionbogota.edu.co/intrased/servicios-intrased/>

BUZON DE FSE

Dirección Financiera



asesoriafinancierafse@educacionbogota.gov.co

GRACIAS

**LA EDUCACIÓN
EN PRIMER LUGAR**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

